



MENDOZA, **14 OCT 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 17611/2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Od. **Enrique Rafael VICTORIA**, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor;

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional;

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas,

Que en la NOTA –SUDOCU 85696 / 2024, obra el Formulario 1- Solicitud de Pago del Adicional por Título de Posgrado, Formulario 2 Informa de situación de revista de la Facultad- Certificación del Título de Especialización en Prostodoncia-Clínica de Prótesis Fija y Removable I y Clínica Integrada II, Módulo 4-Clinica de Prótesis Fija y Removable II, Resolución N° 043/2024-CD, de esta Facultad;

Que en NOTA-SUDOCU: 111909/2024, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado,

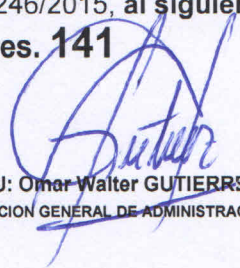
Que, corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Odontología, se detalla que la obtención del título corresponde a partir del mes de junio de 2009, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 02 de julio de 2024 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza 43/2022-R., "...el pago del adicional se efectuara a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas";

Por ello y en uso de sus atribuciones;

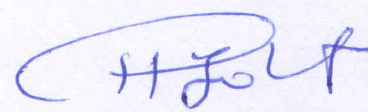
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **OTORGAR** a partir del 01 de agosto de 2024, el Adicional por Título, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, **al siguiente Personal DOCENTE:**

**Res. 141**

  
TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO



1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	VICTORIA, Enrique Rafael
D.N.I	21396575
CUIL o CUIT	20-21396575-2
Legajo N°	29523

El cargo donde se solicita el presente adicional: CARGO N° 1:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Interino
N° de Resolución de designación	043/2024-CD.

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Clínica de Prótesis Fija y Removible I y Clínica Integrada II, Módulo 4: Clínica de Prótesis fija y Removible II
2)	-----
3)	-----

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Odontología
Subdependencia (*)	Odontología

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	ESPECIALIZACIÓN EN PROSTODONCIA
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	Junio 2009
Número de resolución Ministerial	Res. 537/2009
Fecha presentación del trámite	02/07/2024

ARTICULO 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad -

RESOLUCION N° 141

TGU: Omar Walter GUTIERREZ  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY  
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO